



Resolución Ministerial

Lima, 19 de MARZO del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-027433-001 y 19-027433-002 que contienen la Nota Informativa N° 007-2019-JGDM-DSS/MINSA emitida por la Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud – OPS/OMS realizará la “13ª sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo”, del 27 al 29 de marzo de 2019;

Que, mediante documento REFERENCIA: GBO-CL-02-19 de fecha 31 de enero de 2019, la Directora de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) solicita la participación de un representante del Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo la participación del Perú como miembro del Subcomité de Programa de Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior del médico cirujano Carlos Manuel Acosta Saal, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento, del 26 al 30 de marzo de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 087-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral del mencionado funcionario;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Z. TOMAS



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje del médico cirujano Carlos Manuel Acosta Saal, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 26 al 30 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



E. SAN MARTÍN B.



S. YANCOURT



R. GAPIA